

Así son los permisos que tienen los funcionarios: conciliación, víctimas de violencia de género o preparación al parto



Los últimos datos publicados por el Ministerio de Función Pública en julio de 2022 revelaron que en España hay 2.731.117 de funcionarios públicos.

Blanca Valdés | 12/1/2024 06:30 | Actualizado: 11/1/2024 23:59

En esta noticia se habla de:

Administrativando Abogados

Antonio Benítez Ostos

funcionarios

Los últimos datos publicados por el Ministerio de Función Pública en julio de 2022 revelaron que en España hay **2.731.117** de trabajadores públicos, el dato más alto de la serie histórica que se contabiliza desde 2002. Esto supone un 17,2% de los ocupados en España, según el **Instituto Nacional de Estadística** (INE).

Clasificándolos por tipo de administración, 515.449 pertenecen al sector público del Estado; 1.617.142 a las comunidades autónomas y 598.526 a las entidades locales.

Los funcionarios públicos tienen **derechos de carácter individual** en correspondencia con la naturaleza jurídica de su relación de servicio.

Y **pedir permisos** para justificar la ausencia del personal **funcionario** a su puesto de trabajo por un tiempo determinado es uno de ellos. Todo ello queda recogido en la **Ley del Estatuto Básico del Empleo Público** (EBEP).

Para conocer en profundidad cuáles son esos permisos, el letrado **Antonio Benítez Ostos**, socio director y fundador de Administrativando Abogados, analiza en profundidad para Confilegal los artículos 48 y 49 de la citada ley.

En el primero de ellos se dedica exclusivamente a los permisos de carácter general y el segundo, a los que de manera específica versen sobre conciliación de la vida personal, familiar y laboral; supuestos de violencia de género o violencia sexual y casos de víctimas de terrorismo.

Asimismo, el letrado destaca que dichos **permisos son retribuidos**, por lo que independientemente de que se ausente de su puesto, siempre cobrará. Aunque bien es cierto que hay excepciones en donde se produce una disminución proporcional del salario.

PERMISOS Y DÍAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 48

Por permiso por **accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica** sin hospitalización que precise de reposo domiciliario, dichos trabajadores disponen de 5 días hábiles hasta parientes de primer grado y 4 si es de segundo grado, explica el letrado.

En cuanto al **permiso por fallecimiento**, les corresponden 3 días si es un cónyuge, pareja de hecho o familiar de primer grado y ocurra en la misma localidad, y 5 si son en distinta.

Mientras que en el caso del fallecimiento de un familiar de segundo grado es de 2 si es en la misma localidad y 4 si es en otra.

Por **traslado de domicilio sin cambio de residencia**, estaríamos hablando de 1 día de permiso.

Para realizar **funciones sindicales o de representación del personal** o concurrir a exámenes finales o pruebas definitivas de aptitud, el permiso se llevará a cabo en los términos que se determine y durante los días de su celebración, respectivamente.

Al igual que también disponen de permiso para **exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto**, detalla el experto en contencioso-administrativo.



Por otro lado, por **lactancia** a menor de 12 meses corresponde 1 hora y para **niños prematuros** hospitalizados tras el parto, máximo dos horas.

En los casos de **guarda legal**, cuando el funcionario tenga el cuidado directo de algún menor de doce años, de persona mayor que requiera especial dedicación o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a la reducción de su jornada de trabajo, con la disminución de sus retribuciones que corresponda.

También tienen seis días por **asuntos particulares** y 15 por **matrimonio o pareja de hecho**.

Benítez Ostos también recuerda que las **madres biológicas** tienen 16 semanas ampliables dos más si el niño nace con discapacidad, así como para el **padre**; 16 semanas en caso de **adopción** o acogimiento temporal y el permiso por cuidado de menor con **cáncer o enfermedad grave**

LOS PERMISOS RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 49

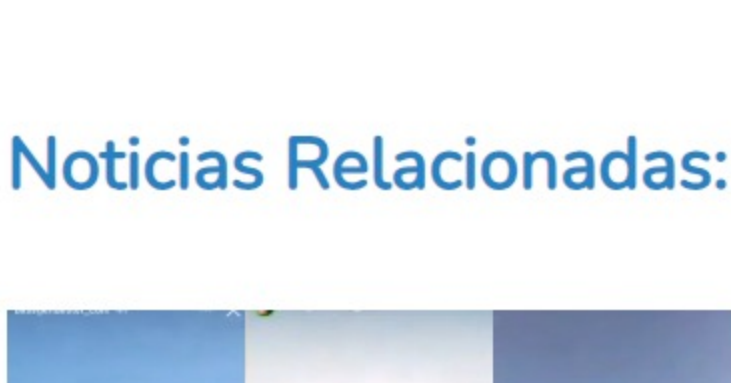
Asimismo, las **funcionarias víctimas de violencia sobre la mujer**, para hacer efectiva su protección o su derecho de asistencia social integral, tendrán derecho a la reducción de la jornada con disminución proporcional de la retribución, o la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario.

Mantendrá sus retribuciones íntegras cuando reduzca su jornada en un tercio o menos.

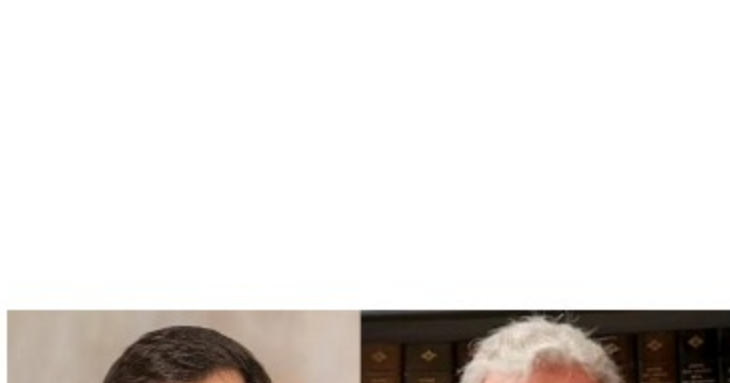
Respecto a los **funcionarios públicos** que hayan sufrido daños psíquicos como consecuencia de **actividad terrorista** previo reconocimiento por el Ministerio del Interior o de sentencia judicial firme, tendrán derecho a la reducción de la jornada con disminución proporcional de la retribución.

O, en todo caso, podrán adaptar el horario en los términos que establezca la Administración competente.

Noticias Relacionadas:



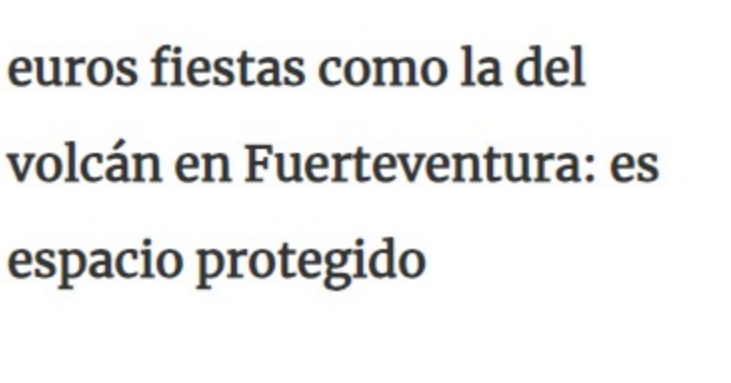
La ley de Patrimonio Natural sanciona con hasta 200.000 euros fiestas como la del volcán en Fuerteventura: es espacio protegido



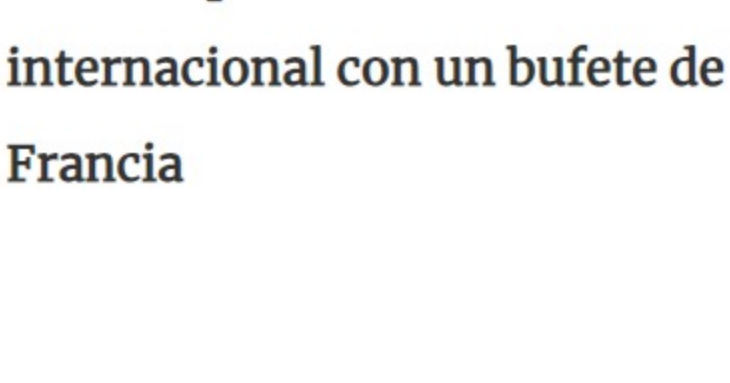
Administrativando Abogados sella su quinta alianza internacional con un bufete de Francia



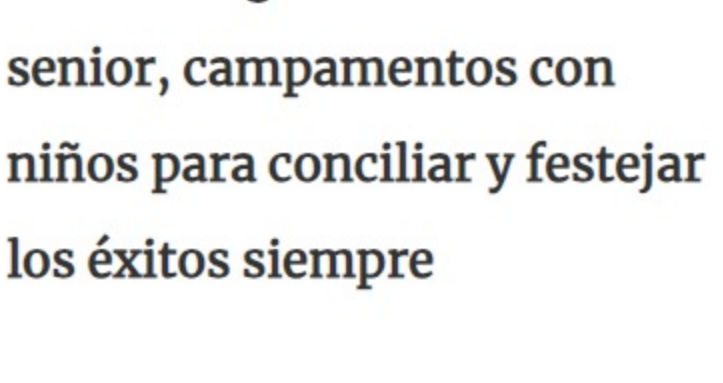
Así entienden la profesión en Selier Abogados: de becario a senior, campamentos con niños para conciliar y festejar los éxitos siempre



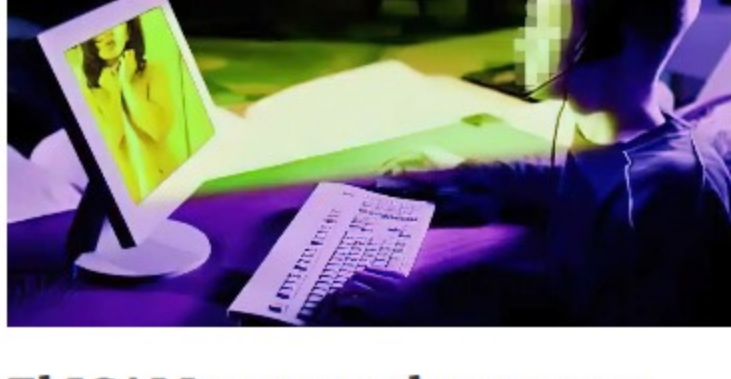
El ICAM se une a la «guerra declarada» para proteger a los



Entrevista | Eugenio Ribón, decano ICAM: «La Justicia está



El despacho Ruiz Ballesteros factura un millón de euros en



El ICAM se une a la «guerra declarada» para proteger a los menores contra el porno en Internet



Entrevista | Eugenio Ribón, decano ICAM: «La Justicia está pasando por uno de los peores momentos de su historia»



El despacho Ruiz Ballesteros factura un millón de euros en 2023: una cifra «histórica»

Recibe las noticias de Confilegal en tu email

Email*

Nombre*

Empresa*

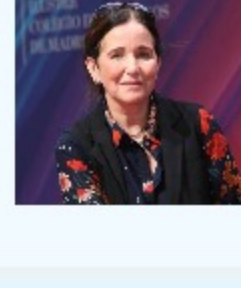
☐ Acepto la Política de Privacidad y el envío de comunicaciones comerciales.

ENVIAR

Lo último en Profesionales

- 

LA MUTUALIDAD CERRÓ EL TERCER TRIMESTRE DE 2023 GESTIONANDO 10.044 MILLONES DE EUROS EN AHORRO GESTIONADO
- 

ENTREVISTA | RICARDO FORTÚN, SELIER ABOGADOS: «DEL MISMO MODO QUE LA MÁQUINA DE ESCRIBIR DIO RAPIDEZ PARA REDACTAR, LA IA LA DA PARA TRABAJAR»
- 

EL ICAM RINDE HOMENAJE POSTUMO A LA COLEGIADA, LOLA CONDE, REFERENTE DE LA ABOGACÍA DE EMPRESA
- 

PÉREZ-LLORCA INCORPORA A CUATRO SOCIOS MÁS EN SU OFICINA DE LISBOA
- 

FRAN PELÁEZ (PENALTECH) REVELA LAS CLAVES PARA EVITAR ESTAFAS «ONLINE» EN REBAJAS